

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**2056**      *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Veladores en Úbeda.*

**Anuncio**

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda,

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Instalación de Terrazas y Veladores en la Ciudad de Úbeda, quedando el expediente, obrante en el Servicio de Patrimonio y Contratación, sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, a 03 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.